

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	493739
Número de orden de compra a modificar:	165606

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Jorge David Gonzalez
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-19 16:22:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-06-19	2026-07-28
Teléfono de la entidad		3102725809

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
163065	ELEMENTOS DE EMERGENCIAS 813 CDP 5326	CDP-5326	CDP	5326

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA L - 900522837- 70006793	5.0	Unidad	240142.00	CDP-5326	1200710.00
2	GSF01- BOTIQUIN BRIGADISTA EN MALETIN CANGURO - 40000131 cod: 900511743	18.0	Unidad	69700.00	CDP-5326	1254600.00
3	GSF01- GUANTES POLIÉSTER RECUBIERTOS EN NITRILO "POLYFLEX RED"-900504067- 70004473	17.0	Unidad	9639.00	CDP-5326	163863.00

Total Orden de Compra Actual:

2,619,173.00

Artículos editados y/o agregados

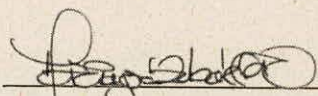
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	2,619,173.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	2,619,173.00

Detalle o justificación de la aclaración

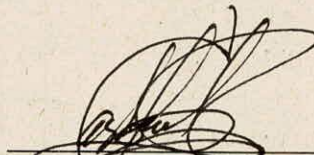
En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera técnicamente procedente la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 165606, toda vez que la necesidad institucional subsiste y la medida permitirá el cumplimiento integral del objeto contractual. La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar. Para tal fin, la supervisora del contrato presentó ante el Comité Estructurador y Evaluador la justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 165606 de 2026, al igual que el proyecto de estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida, la cual considera pertinente el Comité.



Firma ordenador del gasto

Nombre: María José Zabaleta Ramos

Documento: 40.940.806



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

Documento: 17052933



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES				
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento	X
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial				
Área Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo				
1.3 Para proyectos de inversión				
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN				
N/A				
1.3.2 Código BPIN				
N/A				
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)				
N/A				
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)				
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A	
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones				
Contratar la compra de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.				
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)				
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación				
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. En tal sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional. Para el presente caso, se requiere garantizar el suministro de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para el uso de las brigadas de emergencias conformadas en las distintas sedes. En ese sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, La Guajira suscribió la Orden de Compra No. 165606 de fecha 11 de junio de 2026 con PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., identificada con NIT No. 830077655-6, representado legalmente por CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17052933, cuyo objeto es: “Contratar en nombre de la Nación– Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”. De conformidad con las condiciones pactadas, la Orden de Compra se encuentra en etapa de ejecución. No obstante, mediante comunicación de fecha diecinueve (19) de junio de 2026, el contratista solicitó la ampliación del plazo de entrega hasta el veintiocho (28) de julio de 2026, informando que uno de los bienes contratados, correspondiente a los overoles tipo piloto con bordado institucional, requiere un proceso de				

fabricación y personalización cuyo tiempo de producción y entrega por parte del proveedor fabricante oscila entre veinte (20) y veinticinco (25) días hábiles.

Según la información suministrada por el contratista, el proveedor tiene prevista la entrega de dicho elemento para el día veintiuno (21) de julio de 2026, fecha a partir de la cual debe surtir el procedimiento interno de recepción, verificación y programación de despacho hacia la Entidad.

La Orden de Compra No. 165606 de 2026 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA L -900522837-70006793	Unidad	A-02-02-01-002-008	5
GSF01-BOTIQUIN BRIGADISTA EN MALETIN CANGURO - 40000131 cod: 900511743	Unidad	A-02-02-01-003-005	18
GSF01-GUANTES POLIÉSTER RECUBIERTOS EN NITRILO "POLYFLEX RED"-900504067-70004473	Unidad	A-02-02-01-003-008	17

Analizada la solicitud, considerando los elementos contemplados en la orden de compra, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra se ejecute en un 100% y que la Entidad cuente con los elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios de que trata la orden de compra, la supervisora de la orden de compra consideró viable la prórroga solicitada, dado que la situación expuesta corresponde a una circunstancia operativa asociada a los procesos de producción y personalización de los bienes contratados, especialmente tratándose de elementos que incorporan características específicas solicitadas por la Entidad, como el bordado institucional, condición que implica tiempos adicionales de fabricación y control de calidad.

Adicionalmente, verificó que:

- La necesidad institucional que originó la contratación permanece vigente y continúa siendo requerida para fortalecer las acciones de prevención, respuesta ante emergencias y protección de los servidores judiciales.
- La ampliación del plazo permitirá la entrega total de los bienes contratados en las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.
- La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual, el valor contratado, las especificaciones técnicas ni las obligaciones pactadas entre las partes.
- La medida resulta razonable y proporcional frente a las circunstancias informadas por el contratista, garantizando la correcta ejecución contractual y la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación.
- La Entidad mantiene el interés en recibir los elementos contratados, toda vez que estos son necesarios para el fortalecimiento de la gestión de emergencias, brigadas y primeros auxilios en las sedes judiciales del departamento.

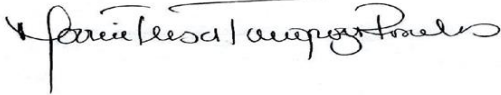
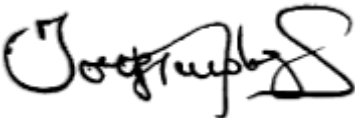
En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera técnicamente procedente la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 165606, toda vez que la necesidad institucional subsiste y la medida permitirá el cumplimiento integral del objeto contractual.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, la supervisora del contrato presentó ante el Comité Estructurador y Evaluador la justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 165606 de 2026, al igual que el proyecto de estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida, la cual considera pertinente el Comité.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad.

3.1.1.1 Solicitud de aclaración de necesidades a Colombia Compra Eficiente	
N/A	
3.1.2. Objeto contractual	
Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.	
3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC	
El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).	
3.1.4 Especificaciones del objeto contractual	
La descripción técnica, características, o especificaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la prórroga de la Orden de Compra No. 165606, serán las pactadas inicialmente y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.2.1 Obligaciones del contratista	
Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra No. 165606.	
3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra No. 165606.	
3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO	
3.4.1 Valor estimado del contrato	
El valor del contrato se mantiene sin alterar. En ese sentido corresponde al valor inicial.	
3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal	
N/A	
3.4.3 Forma de pago del contrato	
La Orden de Compra No. 165606, será cancelada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, conforme lo pactado en el contrato principal.	
3.4.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 165606 será hasta el 28 de julio de 2026.
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del contrato a suscribir será el municipio de Riohacha, en el departamento de La Guajira.
3.5 ESTIPULACIONES ADICIONALES	
Las demás estipulaciones contractuales permanecen sin alterar.	
3.6 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Riohacha D.E.T y C
Fecha de diligenciamiento	Junio de 2026
4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA24-12228)	
Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	Área Administrativa
4.1 Servidor Estructurador.	

Firma	
Nombre	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST
4.2 Instancia de Revisión.	
Firma	
Nombre	Jorge David González
Cargo	Profesional Universitario grado 12 – Asesor Despacho
4.3 Aprobación Comité Estructurador y Evaluador.	
Firma	
Nombre	NATHAN JACOB SELIGMAN BRITO
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal
Firma	
Nombre	MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES
Cargo	Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo
Firma	
Nombre	JORGE A. MENDOZA SUAREZ
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas
Firma	
Nombre	MARELIS DAZA OBREDOR
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios
Firma	
Nombre	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA
PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA No. 165606**

OBJETO:

Contratar en nombre de la Nación– Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, La Guajira suscribió la Orden de Compra No. 165606 de fecha 11 de junio de 2026 con **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**, identificada con NIT No. 830077655-6, representado legalmente por CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17052933, cuyo objeto es: “Contratar en nombre de la Nación– Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”.

De conformidad con las condiciones pactadas, la Orden de Compra se encuentra en etapa de ejecución. No obstante, mediante comunicación de fecha diecinueve (19) de junio de 2026, el contratista solicitó la ampliación del plazo de entrega hasta el veintiocho (28) de julio de 2026, informando que uno de los bienes contratados, correspondiente a los overoles tipo piloto con bordado institucional, requiere un proceso de fabricación y personalización cuyo tiempo de producción y entrega por parte del proveedor fabricante oscila entre veinte (20) y veinticinco (25) días hábiles.

Según la información suministrada por el contratista, el proveedor tiene prevista la entrega de dicho elemento para el día veintiuno (21) de julio de 2026, fecha a partir de la cual debe surtir el procedimiento interno de recepción, verificación y programación de despacho hacia la Entidad.

La Orden de Compra No. 165606 de 2026 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA L -900522837-70006793	Unidad	A-02-02-01-002-008	5
GSF01-BOTIQUIN BRIGADISTA EN MALETIN CANGURO - 40000131 cod: 900511743	Unidad	A-02-02-01-003-005	18
GSF01-GUANTES POLIÉSTER RECUBIERTOS EN NITRILO “POLYFLEX RED”-900504067-70004473	Unidad	A-02-02-01-003-008	17

Analizada la solicitud, considerando los elementos contemplados en la orden de compra, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra se ejecute en un 100% y que la Entidad cuente con los



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha - La Guajira

elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios de que trata la orden de compra, esta supervisión considera viable la prórroga solicitada, dado que la situación expuesta corresponde a una circunstancia operativa asociada a los procesos de producción y personalización de los bienes contratados, especialmente tratándose de elementos que incorporan características específicas solicitadas por la Entidad, como el bordado institucional, condición que implica tiempos adicionales de fabricación y control de calidad.

Adicionalmente, se verificó que:

- La necesidad institucional que originó la contratación permanece vigente y continúa siendo requerida para fortalecer las acciones de prevención, respuesta ante emergencias y protección de los servidores judiciales.
- La ampliación del plazo permitirá la entrega total de los bienes contratados en las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.
- La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual, el valor contratado, las especificaciones técnicas ni las obligaciones pactadas entre las partes.
- La medida resulta razonable y proporcional frente a las circunstancias informadas por el contratista, garantizando la correcta ejecución contractual y la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación.
- La Entidad mantiene el interés en recibir los elementos contratados, toda vez que estos son necesarios para el fortalecimiento de la gestión de emergencias, brigadas y primeros auxilios en las sedes judiciales del departamento.

En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera técnicamente procedente la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 165606, toda vez que la necesidad institucional subsiste y la medida permitirá el cumplimiento integral del objeto contractual.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, esta supervisión recomienda a la señora Directora Seccional autorizar la prórroga de la Orden de Compra No. 165606 hasta el veintiocho (28) de julio de 2026, con el fin de garantizar la entrega total de los bienes contratados y el cumplimiento efectivo del objeto contractual, sin que ello implique modificación de las demás condiciones inicialmente pactadas.

Se suscribe la presente justificación técnica en la ciudad de Riohacha, Distrito Turístico y Cultural, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


YINETH KATEHERINE VALERA QUINTERO

Profesional Universitario Grado 11

Supervisora contrato, Orden de Compra No. 165606 de fecha 11 de junio de 2026

Rev: JDG

Bogotá D.C., 19 de junio de 2026

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo – Orden de Compra Tienda Virtual No. 165606 Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

Atención: Carlos Andrés Flores Sánchez

Cordial saludo,

En atención a la Orden de Compra No. 165606, recibida el día 11 de junio de 2026, correspondiente a la vigencia fiscal actual, cuyo objeto es la adquisición de elementos como Botiquín Brigadista, Guantes Poliéster y Overoles tipo piloto con bordado de la institución, destinados para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha., nos permitimos informar lo siguiente:

Las referencias incluidas en la orden de compra:

- GSF01 – Overol tipo Piloto azul oscuro en dril vulcano c/cintas reflectivas talla L- 900522837-70006793- p900522837

Al respecto, informamos que nuestro proveedor realiza una entrega estimada de 20 a 25 días hábiles la entrega de los overoles con el bordado.

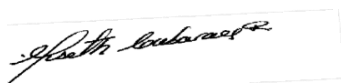
Según lo indicado por el proveedor, la entrega del ítem se realizará el día 21 de julio de 2026, fecha a partir de la cual deben ser ingresados a nuestro sistema para la correspondiente programación de despacho.

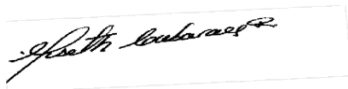
Por lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los términos establecidos en la orden de compra, solicitamos de manera formal la ampliación del plazo de entrega hasta el día 28 de julio de 2026.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y ofrecemos disculpas por ello. Es importante resaltar que se trata de circunstancias externas a nuestro control; sin embargo, estamos gestionando oportunamente para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

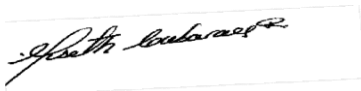
Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración, y quedamos atentos a su confirmación de la ampliación solicitada.

Cordialmente





Calle 12 #42 B-05 Puente Aranda • PBX (601) 291 6900 • Bogotá D.C.
www.panamericana-outsourcing.com.co • E-mail: suministros@panamericana.com.co
NIT:830.077.655-6



Calle 12 #42 B-05 Puente Aranda • PBX (601) 291 6900 • Bogotá D.C.
www.panamericana-outsourcing.com.co • E-mail: suministros@panamericana.com.co
NIT:830.077.655-6



Dirección Seccional de Administración
Judicial de Riohacha
N.I.T. 800165865
ORDEN DE COMPRA

Panamericana Outsourcing S.A.
N.I.T. 8300776556
Calle 12 No 42b-05
Bogotá , CUNDINAMARCA
Atte: ADRIANA VILLABONA CANO
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 115

Número de Orden **165606**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **11/06/26**
Fecha de Vencimiento **19/06/26**
Comprador **Jorge David Gonzalez**
Ordenador del gasto **Maria Jose Zabaleta Ramos**
Supervisor **Yineth Kateherine Valera Quintero**
Teléfono **3157578913**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **2% Estampilla Universidad de laGuajira y 2% Estampilla Prodesarrollo**
Justificación **Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.**

Enviar a
Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Riohacha
CALLE 8 N 12- 86 PISO 7
EDIFICIO CARACOLI
RIOHACHA La Guajira
Atte: Marelis Daza Obredor

Facturar a
Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Riohacha
CALLE 8 N 12- 86 PISO 7
EDIFICIO CARACOLI
RIOHACHA, La Guajira
Atte: Jorge David Gonzalez
Cuenta: #17406862174

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5326	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA L -900522837-70006793 p900522837 07/11/2026	5.0	Unidad	240.142,00	1.200.710,00
2	CDP 5326	GSF01-BOTIQUIN BRIGADISTA EN MALETIN CANGURO - 40000131 cod: 900511743 p900511743 07/01/2026	18.0	Unidad	69.700,00	1.254.600,00
3	CDP 5326	GSF01-GUANTES POLIÉSTER RECUBIERTOS EN NITRILO "POLYFLEX RED"-900504067-70004473 p900504067 07/11/2026	17.0	Unidad	9.639,00	163.863,00
						2.619.173,00 COP